



**ACTA DE PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
DENOMINADA: “SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN DE OFICINAS PARA LAS
DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE
LA REGIÓN DE ATACAMA”**

ID 4507-1-LE20

En Copiapó, a 23 de diciembre de 2020, siendo las 16:00 horas, se reúne la comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación de la licitación pública individualizada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, portal de compras: www.mercadopublico.cl, con el ID 4507-1-LE20, e integrada por los/as funcionarios/as: Sr. Claudio Henríquez Sánchez, profesional de Apoyo de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Atacama; Srta. Ana María Catalán, profesional de Apoyo de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Atacama y Sra. Karen Zuñiga Caneo, Encargada de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Agricultura, todos designados/as mediante Resolución Exenta N° 14, de fecha 10 de diciembre de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Atacama.

Iniciada la reunión, la presente comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa al proceso:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el 11 de diciembre de 2020, a través del ya mencionado ID **4507-1-LE20**.
- b) La citada licitación se efectuó de acuerdo con las bases administrativas, técnicas y anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 14, de fecha 10 de diciembre de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Atacama.
- c) Entre los días 11 y 16 de diciembre del año en curso, estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual no se recibieron consultas por parte de los proveedores.
- d) Que de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, se estableció la posibilidad de asistir a una visita de terreno de carácter voluntaria, en la que participaron 6 interesados.
- e) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de las mismas ocurrió el 21 de diciembre de 2020, según lo previsto en las bases de licitación presentándose dos oferentes, a saber:



N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA BRUNA SPA	76.879.548-7
2	PAULA CAROLINA ALVAREZ HERNANDEZ	24.786.404-0

Que, revisados los antecedentes se evidenció que ambos proponentes dieron cumplimiento a los requisitos establecidos en Bases de Licitación, para ser admitidos en la etapa de apertura electrónica de ofertas, motivo por el cual pasaron ambos a evaluación técnica y económica.

Que iniciada la revisión de antecedentes se evidenció que ambos proveedores adjuntaron anexos en formato distinto al requerido en las Bases, motivo por el cual se solicitó la corrección de ellos a través del foro inverso dispuesto por el Sistema de Información de Compras www.mercadopublico.cl, información que fue proporcionada por ambos proveedores en el plazo requerido.

Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en el Numeral 8. de las bases administrativas de la licitación, siendo estos, los siguientes:

8.2 Criterios de evaluación

Los criterios que se utilizarán para la correcta evaluación de las ofertas y sus ponderaciones son los que se individualizan a continuación:

Criterio de Evaluación	Porcentaje
<i>Oferta económica</i>	25
<i>Oferta Técnica</i>	70
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Experiencia del proveedor</i> 	20
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Servicios adicionales</i> 	20
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Condiciones de empleo y remuneraciones</i> 	30
<i>Cumplimiento de requisitos formales</i>	5
Total	100

8.3 Metodología de Cálculo

a. Oferta económica (25%)

Se valorará el precio ofertado por los ítems señalados, privilegiándose la oferta neta más económica. El precio debe ofertarse en moneda nacional indicando el valor neto de los servicios requeridos, llenar Anexo N° 2.



Oferta de menor monto : 100 puntos
Segunda oferta con menor monto : 80 puntos
Tercera oferta con menor monto : 60 puntos
Siguiendo ofertas : 50 puntos

b. Oferta Técnica:

La oferta técnica se evaluará a través de los siguientes subcriterios:

i) Experiencia del proveedor (20%)

Se evaluarán la experiencia de los oferentes en materias análogas o similares a la licitada, entendiéndose para ello contratos de aseo y mantención de edificios, será requerido completar Anexo N° 4.

Se requerirá para la obtención del puntaje, la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:

- Carta o certificado del mandante en el que se señale expresamente el tipo de contrato desarrollado por el interesado, que indique expresamente mandante, fecha o plazo y monto.
- Órdenes de compra en estado de aceptada o recepción conforme disponible en www.mercadopublico.cl, en las que se señale expresamente el tipo de servicio realizado.
- Facturas que indiquen expresamente el servicio prestado, mandante y fecha.

Se considerarán las experiencias declaradas (inicio y término) desde el 01 de enero del año 2016 a la fecha de cierre de recepción de ofertas.

El puntaje se calculará de acuerdo con lo siguiente:

Presenta y certifica 10 o más experiencias en aseo y mantención de edificios : 100 puntos
Presenta y certifica entre 5 y 9 experiencias en aseo y mantención de edificios : 70 puntos
Presenta y certifica entre 1 y 4 experiencias en aseo y mantención de edificios : 30 puntos
No presenta experiencia, no certifica o no informa : 0 puntos

ii) Servicios adicionales (20%)

Tipos de servicio adicionales	Frecuencia
Limpieza y aspirado interior y exterior del vehículo institucional.	Semanal.
Limpieza y desmanchado de cortinas roller y otras de todas las dependencias de la Seremi.	Trimestral.

<i>Servicio de Sanitización de todas las dependencias de la Seremi.</i>	<i>Mensual.</i>
<i>Otro servicio adicional propuesto por el proveedor, sólo se considerará para ser evaluado si indica el objetivo del servicio y la frecuencia.</i>	

El subcriterio de servicios adicionales se calculará a partir de los datos que el oferente declare en el Anexo N° 5.

Subcriterio	Factor	Puntaje
<i>Servicios adicionales (20%)</i> <i>El oferente declara ofrecer servicios adicionales (Anexo N° 5)</i>	<i>El oferente declara 4 o más servicios adicionales relevantes en la materia licitada.</i>	100
	<i>El oferente declara 3 servicios adicionales relevantes en la materia licitada.</i>	80
	<i>El oferente declara 2 servicios adicionales relevantes en la materia licitada.</i>	50
	<i>El oferente declara 1 servicio adicional relevante en la materia licitada.</i>	30
	<i>El oferente no declara servicios adicionales relevantes en la materia licitada.</i>	0

iii) Condiciones de empleo y remuneraciones (30%)

*Se valorará al proveedor que cumpla con mejores condiciones de empleo y remuneraciones, para ello se requiere completar la información en el **Anexo N° 3**.*

La evaluación del criterio se llevará a cabo de acuerdo con lo siguiente:

Condiciones de empleo y remuneraciones	Ítem	Materias y contenidos	Medio de verificación
<i>Política de Inclusión Laboral (20%)</i>	<i>Jóvenes Trabajadores.</i>	<i>El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a Jóvenes (18 a 25 años) a partir de políticas no discriminatorias.</i>	<i>1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores jóvenes desempleados; copia del carné de identidad del trabajador; y certificado de la AFP respecto a que el trabajador no tuvo cotizaciones en los últimos 3 meses antes del inicio de la fecha del contrato; o 2. Acreditación como beneficiario del programa "Subsidio Joven" de SENCE.</i>
	<i>Trabajadores Pertenecientes a Pueblos Indígenas.</i>	<i>El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas a partir de políticas no discriminatorias. Nota: para el caso de las personas naturales que participen del proceso, basta con adjuntar el certificado de CONADI y copia de su C.I. para acreditar la pertenencia</i>	<i>1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores perteneciente a pueblos indígenas, con antigüedad igual o mayor a 3 meses y 2. Documento que acredite la calidad de persona perteneciente a pueblo indígena otorgado por CONADI. Para extranjeros, cualquier documento oficial otorgado por las autoridades de dicho país.</i>
	<i>Trabajadores en Situación de Discapacidad</i>	<i>El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad a partir de políticas no discriminatorias.</i>	<i>1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores en situación de discapacidad, con antigüedad igual o mayor a 3 meses e</i>

Condiciones de empleo y remuneraciones	Ítem	Materias y contenidos	Medio de verificación
		<p><i>Nota: para el caso de las personas naturales que participen, basta con adjuntar certificación de COMPIN y copia de su C.I. para acreditar</i></p>	<p>2. Inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN o Carné de discapacidad.</p>
	Mujeres Trabajadoras	<p><i>El oferente es una persona natural de sexo femenino, con sello mujer.</i></p> <p><i>El oferente es una microempresa liderada por mujer/es. La Gerente General y/o Representante Legal es mujer.</i></p> <p><i>El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados. (Certificado F-30-1).</i></p>	<p><i>La información se comprobará:</i></p> <p><i>En el Registro de Proveedores del estado / Chileproveedores.cl, verificando que se encuentre disponible el "Sello Empresa Mujer".</i></p> <p><i>En el certificado de vigencia de la personería del Representante Legal.</i></p> <p><i>En el certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1)., según corresponda, según corresponda.</i></p>
Política de Remuneraciones (10%)		<p><i>El oferente declara:</i></p> <p><i>a) Nivel de remuneraciones sobre el sueldo mínimo, es igual o superior al 5% (indicar).</i></p> <p><i>b) Reajusta las remuneraciones de sus trabajadores e indicar la modalidad de reajuste.</i></p> <p><i>c) Duración de los contratos: El 70% del personal cuenta con contratos indefinidos.</i></p>	<p><i>El oferente debe presentar una declaración jurada que dé cuenta del cumplimiento de cada uno las materias que se consultan para el subcriterio, acompañando los respaldos que correspondan, para todos los casos omitiendo datos personales.</i></p>

Condiciones de empleo y remuneraciones	Ítem	Materias y contenidos	Medio de verificación
		<p>d) Convenios con Cajas de Compensación o similares, debidamente acreditados con certificados vigentes.</p> <p>e) Política de capacitación para quienes prestan los servicios de aseo, acompañar documento que dé cuenta que el oferente cuenta con una política interna, ej. Manual de capacitación interno, Reglamento de capacitación interno, nómina de las últimas capacitaciones realizadas (año 2019-2020), al menos señalando al personal capacitado, nombre del curso, horas y asistencia.</p>	

Entiéndase para el concepto de "Microempresa", lo siguiente: "Entidad que ejerce una actividad económica donde sus ventas anuales son inferiores a UF 2.400 y el número de trabajadores es de 1 a 9 personas".

**Podrá acreditarse el cumplimiento si se acompañan las extensiones o prórrogas de contrato de trabajos siempre que se encuentren vigentes y tengan el carácter de indefinidas.

***Se entenderá cumplido el requisito si el oferente al menos acredita contar con una persona contratada bajo cualquiera de los factores que se indica, salvo que el requisito especifique la necesidad de un determinado porcentaje.

Cálculo del puntaje:

Subcriterio	Ítem	Puntaje
<i>Política de inclusión laboral</i>	<i>Cuenta y acredita más de 2 factores de Inclusión Laboral.</i>	<i>100</i>
	<i>Cuenta y acredita 2 factores de Inclusión Laboral.</i>	<i>80</i>
	<i>Cuenta y acredita 1 factor de Inclusión Laboral</i>	<i>50</i>
	<i>No cuenta o no acredita factores de Inclusión Laboral.</i>	<i>0</i>

<i>Política de inclusión de género</i>	<i>Cuenta y acredita tener una política de inclusión de género.</i>	100
	<i>No cuenta o no acredita tener una política de inclusión de género.</i>	0
<i>Política de remuneraciones</i>	<i>Declara cumplir con todas las materias indicadas para el subcriterio (a, b, c, d y e).</i>	100
	<i>Declara cumplir con al menos cuatro de las materias indicadas para el subcriterio.</i>	80
	<i>Declara cumplir con al menos tres de las materias indicadas para el subcriterio.</i>	60
	<i>Declara cumplir con al menos dos de las materias indicadas para el subcriterio.</i>	30
	<i>Declara cumplir con al menos una de las materias indicadas para el subcriterio.</i>	10
	<i>Declara que no cumple con las materias indicadas en el subcriterio o no presenta o acompaña el respaldo de la información que declara.</i>	0

c. Cumplimiento de Requisitos formales (5%)

Los requisitos formales son aquellos requisitos solicitados en las bases de licitación, respecto del cumplimiento con la correcta presentación de la oferta, a saber:

- 1) *Presentación de anexos técnicos según formatos anexos administrativos, técnicos y económicos.*
- 2) *Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.*
- 3) *Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.*

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor/a, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibile.



Servicio	Puntaje
<i>Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases.</i>	100
<i>Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su aclaración o rectificación, responde dentro del plazo establecido en el portal.</i>	50
<i>No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y habiéndose solicitado su aclaración no responde dentro de los plazos establecidos.</i>	0

8.4 Puntaje mínimo de adjudicación

La presente licitación sólo podrá ser adjudicada si un proveedor obtiene al menos **un puntaje ponderado igual o superior a 60%**, de lo contrario se entenderá que ninguno ha cumplido a cabalidad con las especificaciones del servicio requerido y, por lo tanto, declarará desierta la licitación.

8.5 Mecanismo para dirimir Empates

En el caso de verificarse un empate en la calificación final obtenida entre dos o más oferentes, se aplicarán los siguientes criterios para los efectos de dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:

1. En caso de existir algún empate en la evaluación final obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el máximo puntaje en el criterio de evaluación "oferta técnica".
2. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio "oferta económica".
3. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el subcriterio "Condiciones de empleo y remuneraciones".
4. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el subcriterio "servicios adicionales".
5. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación

(calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el subcriterio “experiencia del proveedor”.

6. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio “cumplimiento de requisitos formales”.
7. Si el empate persiste, se resolverá entre las ofertas empatadas, por la oferta con la primera fecha de ingreso en el Sistema de Compras.

Que, realizada la evaluación de la propuesta, la presente comisión obtuvo el siguiente resultado:

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL	OFERTA TÉCNICA (70%)									TOTAL
			OFERTA ECONÓMICA 25% *			EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR (20%)	SERVICIOS ADICIONALES (20%)	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES 30%			CUMPLIMIENTO DE REQ. FORMALES (5%)	
			PRECIO Oferta	Puntos	%			Política de inclusión laboral (20%)	Política de inclusión de género (10%)	Política de Remuneraciones (10%)		
1	76.879.548-7	SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA BRUNA SPA	\$9.596.160	100	20%	20%	0%	16%	10%	3%	2,5%	72%
2	24.786.404-0	PAULA CAROLINA ALVAREZ HERNANDEZ	\$9.600.000	80	16%	14%	16%	0%	10%	6%	0,0%	62%

Que el análisis efectuado por la comisión es el siguiente:

Criterio Oferta económica:

Aplicado el criterio consignado en las Bases de licitación, se obtienen los siguientes puntajes y ponderaciones:

PROVEEDOR	RUT	PUNTAJE	PONDERACIÓN
SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA BRUNA SPA	\$9.596.160	100	20%
PAULA CAROLINA ALVAREZ HERNANDEZ	\$9.600.000	80	16%

Criterio Oferta Técnica

- **Subcriterio experiencia del proveedor**

SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA BRUNA SPA: El proveedor Presenta y certifica 10 o más experiencias en contratos de aseo y mantención de edificios con distintos proveedores, obtiene 100 puntos y pondera 20%



PAULA CAROLINA ALVAREZ HERNANDEZ

La proveedora indica 10 experiencias en su Anexo N° 4, la comisión determina validar 8 de ellas, toda vez que los servicios asociados a las órdenes de compra ID 1282-68-SE17 y 1282-27-SE18, corresponden a servicios puntuales que se enmarcan dentro del contrato que mantiene en esa fecha con el Servicio de Evaluación Ambiental. Obtiene 70 puntos y pondera 14%.

- **Subcriterio servicios adicionales**

SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA BRUNA SPA: El proveedor no adjunta Anexo en que se señale algún servicio adicional, por lo que no obtiene puntaje en este criterio. Y pondera 0%

PAULA CAROLINA ALVAREZ HERNANDEZ: La proveedora informa en Anexo un total de 5 servicios adicionales, revisados los antecedentes solo es posible acreditar y validar como servicios relevantes los siguientes:

- Limpieza y desmanchado de cortinas roller y otras de todas las dependencias de la Seremi.
- Servicio de Mantención de Bodegas y control de Inventarios de Materiales de Oficina y Aseo.
- Servicio de sanitización de oficinas

No se validan los siguientes por las razones que ahí se exponen:

- Servicio de Aseo Profundo: Es parte de las funciones y objetivo que busca la contratación del servicio, por lo que no es un adicional sino parte del mismo contrato.
- Servicio de Estafeta y apoyo en entrega de correspondencia.: no es un servicio asociado al objeto de la contratación.

Por lo señalado, obtiene 80 puntos y pondera 16%

- **Subcriterio condiciones de empleo y remuneraciones**

SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA BRUNA SPA:

Factor Política de inclusión Laboral: Señala y acredita más de dos factores de inclusión laboral, a saber se han validado los siguientes:

- El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas a partir de políticas no discriminatorias. Se valida información presentada para trabajadora Yilda Acevedo Godoy.



- El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad a partir de políticas no discriminatorias. Se valida información presentada para trabajador Roderich Figueroa.

No es posible validar la política de inclusión de jóvenes trabajadores, toda vez que no presenta los documentos requeridos para acreditar, de acuerdo a lo señalado en Bases de Licitación.

Obtiene 80 puntos y pondera 16%

Factor política de inclusión de género: El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados. (Certificado F-30-1). Se valida planilla en la que demuestra que 26 de los 30 trabajadores contratados corresponden a mujeres trabajadoras, obtiene 100 puntos y pondera 10%.

Factor política de Remuneraciones: El proveedor declara en su Anexo técnico cumplir con 4 de las 5 políticas ahí enunciadas, sin embargo, la comisión valida dos de ellas, ya que son las que acompaña la respectiva declaración, a saber las siguientes: Reajusta las remuneraciones de sus trabajadores e indicar la modalidad de reajuste y Política de capacitación para quienes prestan los servicios de aseo. Obtiene 30 puntos y pondera 3%

PAULA CAROLINA ALVAREZ HERNANDEZ

Factor Política de inclusión Laboral: No es posible acreditar ni validar políticas asociadas a inclusión laboral, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación. No obtiene puntaje y pondera 0%.

Factor política de inclusión de género: La proveedora cuenta con sello mujer, obtiene 100 puntos y pondera 10%

Factor política de Remuneraciones: La proveedora señala en su anexo que cumple con todos los factores enunciados, sin embargo solo es posible acreditar y validar tres de ellos que se encuentran acreditados a través de declaración jurada, según lo establecen las Bases de Licitación como el medio idóneo para la obtención del puntaje. Obtiene 60 puntos y pondera 6 %.

Criterio Cumplimiento de requisitos formales

SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA BRUNA SPA: El proveedor Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su aclaración o rectificación, responde dentro del plazo establecido en el portal. Obtiene 50 puntos y pondera 2,5%

PAULA CAROLINA ALVAREZ HERNANDEZ: La proveedora No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y habiéndose solicitado su aclaración no responde lo



solicitado dentro de los plazos establecidos, ya que adjunta nuevamente un formato que no corresponde a lo requerido en las Bases de Licitación. Pondera 0%

De acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido, y teniendo presente además el análisis realizado por la Comisión evaluadora, se ha estimado pertinente recomendar al Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Atacama, adjudicar el proceso de licitación denominado "SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN DE OFICINAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE ATACAMA" a la empresa SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA BRUNA SPA, en la suma total de \$9.596.160 (nueve millones quinientos noventa y seis mil ciento sesenta pesos), valor con IVA incluido, para 24 meses de contrato, según lo señalado en los párrafos anteriores y de acuerdo al resultado de la evaluación de la oferta, en donde la oferta obtuvo un 72% ponderado.

CLAUDIO HENRIQUEZ SANCHEZ
PROFESIONAL DE APOYO
SEREMI DE AGRICULTURA REGION DE
ATACAMA

ANA MARÍA CATALÁN
PROFESIONAL DE APOYO
SEREMI DE AGRICULTURA REGION DE
ATACAMA

KAREN ZUÑIGA CANEO
ENCARGADA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA